



## SESIÓN ORDINARIA 92-2007

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 30 de abril del dos mil siete, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

#### MONICA SANCHEZ VARGAS PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Angel Aguilar Arce

### REGIDORES SUPLENTES

Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señor	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Segundo
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Cuarto
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndica Suplente

### ALCALDESA MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MsC.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Manuel de Jesús Zumbado Araya	Presidente Municipal
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Síndico Propietario
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción  
Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión N° 89-2007 del 19 de abril del 2007.

El regidor **José Alexis Jiménez** se excusa de la votación, ya que no estuvo presente en esta sesión y asume su curul la regidora **Samaris Aguilar** para efectos de votación.

**//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN  
N° 89-2007, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión N° 90-2007 del 23 de abril del 2007.

El regidor **José Garro** indica que en la página 7 se conoció informe emitido por el Archivo Nacional y se acordó enviar una felicitación a dicha institución, de manera que esa carta debe ser dirigida a la Directora del Archivo Nacional, señora Virginia Chacón.

El regidor **Walter Sánchez** indica que cuando hizo su comentario sobre la adjudicación de la mezcla asfáltica, entre otras cosas señaló:...*"además, la única forma de saber que la empresa contratante está cumpliendo con el espesor recomendado es pidiendo una certificación del trabajo realizado o un estudio del Laboratorio de la Universidad de Costa Rica."*

El regidor **José Alexis Jiménez** señala que cuando se habló del informe de Culturales, él indicó que le gustaría que las fotografías, estuvieran fuera de este Salón de Sesiones, para que la ciudadanía las vea y las admire, ya que este Salón pasa cerrado la mayor parte del tiempo.

La regidora **Olga Solís** indica que en su comentario con respecto a la adjudicación de la mezcla asfáltica, ella dijo que le preocupaba que el mismo laboratorio de la Empresa contratante diga que todo está bien y que se cumple con las especificaciones del espesor, pero quién da certeza realmente de que eso sea así y que el espesor sea el recomendado, por lo que sería bueno que se pida un estudio a un Laboratorio especializado en la materia o al Laboratorio de la UCR, para que ellos nos indiquen si el trabajo se realizó bien y se puede recibir a satisfacción, o si por el contrario se incumplió con las especificaciones.

**//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN  
N° 90-2007, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Mpa. Maureen Rojas Thompson – Directora Escuela Guararí  
Asunto: Nombramiento de miembro de Junta de Educación de la Escuela Guararí.
  - **Gloria Estela Hernández Porras**      **Cédula 1-752-340**
  - Rodrigo Alfaro Cambronero              Cédula 4-171-903
  - Sonia Castillo Abadía                      Cédula 5-194-533

La regidora **Olga Solís** propone el nombre de la señora **Gloria Estela Hernández**.

- //NO HABIENDO MÁS PROPUESTAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**
- 1) **NOMBRAR A LA SEÑORA GLORIA ESTELA HERNÁNDEZ PORRAS, CÉDULA 1-752-340, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUARARÍ.**
  - 2) **CONVOCAR A LA SEÑORA GLORIA ESTELA HERNÁNDEZ PORRAS, PARA QUE SE JURAMENTE EL PRÓXIMO LUNES 07 DE MAYO.**
  - 3) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Licda. Nuria Courrau Quesada – Directora Escuela Imas de Ulloa  
Asunto: Nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa.
  - Elizabeth Bolaños Arce                      Cédula 4-0141-0132
  - Freddy Madrigal Trejos                      Cédula 1-0717-0214
  - Juan Rafael Román Rojas                      Cédula 4-0123-0439
  
  - Idalí Sánchez Martínez                      Cédula 4-091-0954
  - Jacqueline Orozco Gómez                      Cédula 4-0164-0578
  - Laura Pasos Carpio                              Cédula 1-0921-0720

El regidor **Walter Sánchez** propone el nombre de la señora **Elizabeth Bolaños** y el nombre de la señora **Idalí Sánchez** como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa.

**//NO HABIENDO MÁS PROPUESTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1) NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA A LA SEÑORA ELIZABETH BOLAÑOS ARCE, CEDULA 4-0141-0132.**

**2) NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA A LA SEÑORA IDALÍ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CÉDULA 4-091-0954, AMBAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA.**

**3) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MSc. Shirley Valverde Umaña – Directora de la Escuela Bajo del Virilla  
Asunto: Nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bajo del Virilla.

- |                                 |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| ➤ <b>Jenny Cubillo Duarte</b>   | <b>Cédula 1-0709-0024</b> |
| ➤ Roxana Salas Amador           | Cédula 1-1024-0859        |
| ➤ Alba Hernández Espinoza       | Cédula 2-0576-0071        |
| ➤ <b>Fanny Calvo Duarte</b>     | <b>Cédula 7-0143-0922</b> |
| ➤ Geiner Madrigal Vega          | Cédula 6-0296-0204        |
| ➤ Ruth Gutiérrez Badilla        | Cédula 1-0646-0910        |
| ➤ <b>Jeanneth Molina Campos</b> | <b>Cédula 1-0763-0816</b> |
| ➤ Virginia Rojas Obando         | Cédula 1-01023-0250       |
| ➤ Karla Vega González           | Cédula 1-0901-0066        |
| ➤ <b>Benilda Méndez Arroyo</b>  | <b>Cédula 2-0502-0845</b> |
| ➤ Shirley Chaves Orozco         | Cédula 1-01023-0515       |
| ➤ Amparo Espinoza Cortés        | Cédula 8-0072-0141        |
| ➤ <b>Xiomara Obando Araya</b>   | <b>Cédula 1-0598-0909</b> |
| ➤ Maubrey Obando Alvarado       | Cédula 6-0266-0212        |
| ➤ Marta Rey Castillo            | Cédula 1-1002-0204        |

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1) NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA A LA SEÑORA JENNY CUBILLO DUARTE, CÉDULA 1-0709-0024.**

**2) NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA A LA SEÑORA FANNY CALVO DUARTE, CÉDULA 7-0143-0922.**

**3) NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA A LA SEÑORA JEANNETH MOLINA CAMPOS, CÉDULA 1-0763-0816.**

**4) NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA A LA SEÑORA BENILDA MÉNDEZ ARROYO, CÉDULA 2-0502-845.**

**5) NOMBRAR EN LA QUINTA TERNA A LA SEÑORA XIOMARA OBANDO ARAYA, CÉDULA 1-0598-0909, TODAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BAJO DEL VIRILLA.**

**4) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Gloriana Castro Hidalgo – Directora del Centro Educativo Escuela Virgen del Socorro  
Asunto: Nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Colonia Virgen del Socorro de Vara Blanca.

- |                                |                    |
|--------------------------------|--------------------|
| ➤ Jorge Luis Murillo Chaves    | Cédula 4-0127-0823 |
| ➤ José Manuel Miranda Villegas | Cédula 4-0153-0887 |
| ➤ José Antonio Miranda Mejía   | Cédula 4-0121-0433 |
| ➤ Ana Cecilia Murillo Chaves   | Cédula 4-0108-0628 |
| ➤ Ana Leticia Molina Mejía     | Cédula 4-0139-0007 |

**//REVISADO EL DOCUMENTOSE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1) NOMBRAR A LOS SEÑORES JORGE LUIS MURILLO CHAVES, CÉDULA 4-0127-0823, JOSÉ MANUEL MIRANDA VILLEGAS, CÉDULA 4-0153-0887, JOSÉ ANTONIO MIRANDA MEJÍA, CÉDULA 4-0121-0433, ANA CECILIA MURILLO CHAVES CÉDULA 4-0108-0628, ANA LETICIA MOLINA MEJÍA, CÉDULA 4-0139-0007, TODOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA COLONIA VIRGEN DEL SOCORRO DE VARA BLANCA.**

**2) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A continuación la Presidencia decreta un receso a partir de las 7:20 p.m. y se reinicia a las 7:25 p.m.

5. William Salazar Hernández– Asesor Supervisor Circuito 01, Dirección Regional de Heredia.  
Asunto: Nombramiento de miembro de la Junta de Educación de Heredia Centro

Texto del documento A.S.H. C01-0236, suscrito por el Sr. William Salazar Hernández - Asesor Supervisor Circuito 01, de la Dirección Regional de Heredia, el cual dice:



Señala que quisiera saber si el Código de Educación está por encima del Código Municipal, o si por el contrario, el Código Municipal está por encima del Código de Educación, ya que su persona se basa para tomar acuerdos en el Código Municipal.

En otro orden de ideas, solicita que en adelante se le ponga plazo a los criterios que se piden, para no incurrir en estas situaciones.

**El regidor José Luis Chaves** señala que aquí no se cuestiona a nadie, porque no se puede decir si han hecho bien o mal. Lo importante aquí es realizar el nombramiento, ya que ha transcurrido suficiente tiempo.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que se ha cuestionado mucho este asunto y hay una persona que quiere trabajar en forma gratuita, por lo que se le debe dar la oportunidad, máxime que está encabezando la terna. Agrega que esa potestad del artículo 13 del Código Municipal, el Concejo no la asumió y no queda más que cumplir con el artículo 33 del Código de Educación.

**El regidor Walter Sánchez** consulta, -¿qué está por encima, el Código Municipal o el decreto de Educación?- a lo que responde la Licda. Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos, que priva el artículo 13 del Código Municipal, ya esa norma a la que se hace referencia, fue derogada.

**El regidor German Jiménez** indica que debe existir un documento de la Procuraduría que derogue esa norma, a lo que comenta la Licda. Sáenz que no necesariamente debe existir dicho pronunciamiento, ya que puede ser en forma expresa.

**La Licda. Sáenz** señala que la Municipalidad tiene autonomía, por eso en un criterio suyo recomendó, que se hiciera un reglamento de nombramientos, precisamente para evitar estas situaciones.

A continuación el regidor José Luis Chaves propone para que se nombre un miembro para la Junta de Educación, a la Señora Mayela Cruz Cruz.

El regidor Luis Baudilio Víquez propone a la señora Georgina Valverde Méndez.

El regidor Gerardo Badilla señala que él sigue predicando con el ejemplo, de ahí que se inclina por el primer lugar, porque ha sido la tónica y costumbre de este Concejo Municipal a la hora de realizar los nombramientos, proponer el primer lugar de la terna, por lo tanto propone a quién viene encabezando la misma, sea al señor Róger Fonseca Burgos.

A continuación se somete a votación el nombre del señor **Róger Fonseca Burgos**, el cual es: **DENEGADO POR MAYORÍA.**

Los regidores José Luis Chaves, Rafael Aguilar, Olga Solís, Melba Ugalde y Walter Sánchez votan negativamente.

Seguidamente se somete a votación el nombre de la señora **Mayela Cruz Cruz**, el cual es: **DENEGADO POR MAYORÍA.**

Los regidores Gerardo Badilla, José Alexis Jiménez, Mónica Sánchez, Rafael Aguilar, Olga Solís, Melba Ugalde y Walter Sánchez votan negativamente.

A continuación **SE ACUERDA POR MAYORÍA:** Nombrar a la señora **Georgina Antonia Valverde Méndez, cédula 1-903-962** como miembro de la Junta de Educación de Heredia Centro.

Los regidores José Luis Chaves, Gerardo Badilla, José Alexis Jiménez y Mónica Sánchez votan negativamente.

## **ARTÍCULO IV: JURAMENTACION**

### 1. Comisión de Accesibilidad

➤ Emiliano Solano Solano	Cédula 8-063-362	Tel: 260-25-61
➤ Luis Ángel Núñez Núñez	Cédula 6-216-607	Tel: 260-39-74
➤ Oslían Castillo Solera	Cédula 1-981-047	Tel: 819-51-67
➤ Ana Campos Gamboa	Cédula 1-1299-0691	Tel: 819-51-67
➤ Leonardo Rodríguez Carrión	Cédula 1-5582-5304	Tel: 831-30-88
➤ Salvador Zamora Gómez	Cédula 4-113-933	Tel:260-87-44
➤ Lilliana González González	Cédula 2-266-065	Tel:237-80-12
➤ Magda Quirós Picado	Cédula 6-146-043	Tel:260-20-74

**A CONTINUACION LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES: EMILIANO SOLANO SOLANO, CÉDULA 8-063-362, LUIS ÁNGEL NÚÑEZ NÚÑEZ CÉDULA 6-216-607, OSLIAN CASTILLO SOLERA, CÉDULA 1-981-047, ANA CAMPOS GAMBOA, CÉDULA 1-1299-0691, LEONARDO RODRÍGUEZ CARRIÓN, CÉDULA 1-5582-5304, SALVADOR ZAMORA GÓMEZ, CÉDULA 4-113-933, COMO MIEMBROS DE LA COMISION DE ACCESIBILIDAD, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

Quedan pendientes de juramentación las señoras **LILLIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CÉDULA 2-266-065** y **MAGDA QUIRÓS PICADO, Cédula 6-146-043**, quienes deben ser juramentadas como corresponde en una próxima sesión.

## **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

1. MSc. Maria Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite el criterio y recomendación, referente a la solicitud de los señores Warner González y Olendia Vindas, Síndicos de Vara Blanca, donde solicitan ayuda con los gastos de transporte desde Vara Blanca a la Municipalidad. DAJ 226-2007. AMH 0582-2007.

Texto del documento suscrito por la Msc. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

“De conformidad con la documentación enviada a esta dirección sin número de oficio, por medio de la cual la Presidencia del Concejo (a la luz de la facultad que establece el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal), trasladó el memorial presentado por los señores Warner González y Olendia Vindas, Síndicos propietario y suplente de Vara Blanca respectivamente, solicitando que se les ayude con los gastos de transporte para el traslado desde su residencia en la localidad de Vara Blanca hasta la Municipalidad. Solicita la Presidencia que esta dirección brinde un criterio. Al respecto le indico:

En el documento presentado, los señores síndicos manifestaron que ha aumentado el costo de la vida, razón por la que requieren la colaboración del Concejo para el reconocimiento de los gastos de transporte, correspondientes al traslado hacia la municipalidad desde de sus casas de habitación. Adicionaron que el monto solicitado es de dos mil quinientos colones por sesión ordinaria y extraordinaria, con carácter retroactivo.

### **CONSIDERACIONES PREVIAS**

Previo a entrar al análisis de la consulta concreta planteada por el Concejo Municipal, estima esta dirección que es imprescindible tomar en cuenta algunas consideraciones generales en referencia al pago de viáticos y gastos de transporte para funcionarios públicos.

En primer término, es de capital importancia recordar que este municipio –como institución pública que es- se encuentra regido por el Principio de Legalidad según el cual, puede realizar únicamente aquellos actos que estén expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico, según la escala jerárquica de sus fuentes (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública).

En ese sentido, la normativa que regula el reconocimiento de gastos de transporte, se encuentra contenida en la Ley Reguladora de los Gastos de Viaje y Transporte de Funcionarios del Estado, número 3462 del 26 de noviembre de 1964 y sus reformas. Se refiere a aquellos gastos de viaje que comprende (por una parte) lo relativo a los gastos necesarios para cumplir con compromisos internacionales o las misiones en el extranjero encomendadas a funcionarios del Estado; y aquellos correspondientes a los gastos de viaje o viáticos para viajes al interior del país (artículo 2). Los artículos 4 y 5 de ese cuerpo legal disponen la competencia de la Contraloría General de la República para determinar y reglamentar los montos que correspondan para el pago de esos rubros, así como la actualización de las tarifas de acuerdo con la variación en el costo de la vida y otras circunstancias. La actualización más reciente establecida por el ente contralor para efectos de elaborar el presente informe, fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 26 del 06 de febrero del 2007, por medio de la cual se modificaron algunos artículos del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

Ahora bien, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha sido clara al indicar que los viáticos son aquellas sumas destinadas a la atención de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores que los entes públicos reconocen a los servidores que prestan servicios como parte de su organización, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de sus centros de trabajo, con la condición de que exista una relación directa entre el viaje y el puesto que ocupa el funcionario. Hay que tomar en cuenta que el reconocimiento de viáticos y gastos de transporte en circunstancias que no estén reguladas en la ley número 3462 y su reglamento (como es el caso de los regidores y síndicos municipales), es posible si existe una norma de rango legal que lo autorice, o bien promoviendo una gestión ante la Contraloría General con esa finalidad, y además se ajuste a los lineamientos establecidos en el reglamento dictado por esa institución, en su condición de ente fiscalizador de la Hacienda Pública (Al respecto, se puede consultar los oficios número 11966 del 04 de octubre del 2002, y 10965 del 06 de setiembre del 2005).

En ese contexto, el artículo 30 del Código Municipal autoriza que se reconozcan los gastos de transporte a los síndicos de las municipalidades, cuando estos residan lejos de la sede donde se encuentra localizado el ayuntamiento:

“ARTÍCULO 30.- Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por cada sesión. Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes; el resto de las sesiones no se pagarán (...)

(...) Los viáticos correspondientes a transporte, hospedaje y alimentación para regidores y síndicos, propietarios y suplentes, cuando residan lejos de la sede municipal, se pagarán con base en la tabla de la Contraloría General de la República (...)” (El subrayado no es del original)

Ergo, es legalmente procedente el reconocimiento de los gastos de transporte a los síndicos municipales que viven lejos de la sede donde se celebran las sesiones del Concejo Municipal, de conformidad con las reglas que rigen la materia. De igual manera, los servicios autorizados de transporte están regulados en el artículo 22 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos:

“Artículo 22.- **Gastos de transporte durante las giras.** Cuando el funcionario necesite utilizar los servicios de transporte público colectivo, el reconocimiento de ese pago se hará de acuerdo con la tarifa autorizada por el organismo regulador correspondiente. La utilización del servicios de taxi al inicio, durante o finalización de una gira debe ser regulada, en forma previa, formal y general por la Administración Activa, de lo contrario no procede su pago.” (El subrayado no es del original)

A la luz de la norma transcrita, procede el reconocimiento de los gastos de transporte cuando se utilice el transporte público colectivo (servicio de autobuses) o taxi, pero para ello debe existir una regulación que lo autorice, de forma previa, formal y general por parte de la Institución. Por consiguiente, no procede el reconocimiento de dichos rubros cuando se utilicen vehículos propios u otro transporte privado, pues sería contrario al Principio de Legalidad al no existir una norma que lo faculte. Aunado a lo anterior, es ineludible tener presente que es un deber del interesado presentar liquidaciones de gastos dentro de los siete días posteriores a la finalización del viaje, cuya forma y requisitos están regulados en los numerales 9, 10, 11 y 21 del citado cuerpo reglamentario.

### **CASO CONCRETO**

En el caso sub exánime, los señores Warner González Morera y Olendia Vindas Abarca, síndicos propietario y suplente de Vara Blanca, en su orden, solicitaron el reconocimiento de los gastos de transporte para cubrir el traslado hacia la municipalidad desde el lugar de su residencia, por un monto de dos mil quinientos colones por sesión ordinaria y extraordinaria, en forma retroactiva. En razón de lo anteriormente expuesto, sí procedería el reconocimiento de los gastos de transporte, siempre y cuando el servicio a utilizar sea taxi o servicio público colectivo y exista una regulación previa y formal por parte del municipio, que en este caso puede ser un acuerdo del Concejo Municipal que lo regule, siendo improcedente el reconocimiento de dichos rubros cuando se utilicen vehículos propios u otro transporte privado, según se explicó en líneas precedentes.

En cuanto al monto solicitado, estima esta dependencia que el reconocimiento del mismo es posible siempre y cuando –reitero- lo autorice el Concejo Municipal, y se presenten las liquidaciones en los términos dichos (artículos 7, 9, 10, 11 y 21 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos).

Por último, en lo referente a la solicitud del reconocimiento retroactivo de los gastos de transporte, estima esta oficina que la petición no es procedente. En efecto, por un lado tal situación desvirtuaría el carácter previo, formal y general del gasto, en el sentido de que debe estar anticipadamente previsto y autorizado por los órganos u oficinas competentes de la administración. Tómese en cuenta que por disposición del artículo 10 del reglamento, las liquidaciones deben presentarse dentro de los siete días hábiles posteriores a la finalización del viaje, en caso contrario no procede su pago (artículo 12 ibídem). Por otro lado, sería contrario al Principio de Legalidad al no existir una norma que expresamente autorice la retroactividad. En consecuencia, el reconocimiento procede a partir del momento en que el Concejo Municipal tome el acuerdo respectivo y se presente debidamente la liquidación correspondiente (artículos 7 y siguientes del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos).

### **CONCLUSIONES**

En virtud de lo expuesto, concluye esta dirección que por disposición del artículo 30 del Código Municipal, es legalmente procedente el reconocimiento del monto solicitado por gastos de transporte a los síndicos municipales Warner González Morera y Olendia Vindas Abarca, para desplazarse desde sus respectivas residencias en la comunidad de Vara Blanca hasta esta ciudad, con el objetivo de que asistan a las Sesiones del Concejo Municipal. Asimismo, dicho monto podrá ser reconocido a partir del momento en que el Concejo tome el acuerdo que autorice el gasto, de forma previa, formal y general. Además, es imprescindible que los interesados se ajusten a la normativa aplicable, concretamente lo referido a los medios de transporte y la presentación de las liquidaciones que justifican el gasto.”

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:  
EXCLUIR EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA MSC. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, YA QUE DEBE ADICIONAR UNA ACLARACIÓN CON RESPECTO A ESTE CRITERIO, POR LO QUE EL MISMO SE DEBE AGENDAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.**

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, Msc. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos  
Asunto: Remite criterio y recomendación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de revisión estudio y valoración legal de la situación del Convenio con la UNA, para que se lleve a cabo una tala de árboles en el Bosque de la Hoja (Chorreras). AMH 0578-2007. DAJ 177-06.

Texto del documento, suscrito por la MSC. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

“En atención a la nota sin número de referencia, en la cual remite a esta Dirección copia del oficio SCM-554-071 y solicita a esta Dirección atender la gestión requerida por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria No. 78-2007 en el artículo Cuatro; el órgano colegiado solicita que se realice una revisión, estudio y valoración legal de la situación del Convenio suscrito entre este Municipio y la Universidad Nacional para que se lleve a cabo la tala de árboles en el Bosque de la Hoja (Chorreras) al respecto le indico lo siguiente.

Esta Dirección mediante oficio **DAJ-949-2006**, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal con fecha 29 de noviembre de 2006, realizó un análisis de la situación legal del Contrato suscrito con la Universidad Nacional y señaló los aspectos que debe poseer una relación de esta naturaleza en la que participan dos de derecho público.

En esa oportunidad se indicó entre otras cosas, que por la cuantía del convenio (¢7.382.500) era necesario concederle la aprobación interna por parte de esta Dirección, situación que no se produjo toda vez que la

Alcaldía Municipal en ejercicio no lo remitió para que se le concediera la autorización correspondiente. Dicha omisión acarrea que el convenio en cuestión no sea eficaz y por ende su ejecución sea prohibida, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, que en lo conducente señala:

**"Artículo 12.- Eficacia contractual y responsabilidad** 1. La Administración interesada deberá gestionar y obtener el refrendo, previo a ordenar el inicio de ejecución del respectivo contrato. La inexistencia o denegación del refrendo, impedirán la eficacia jurídica del contrato y su ejecución quedará prohibida y sujeta a sanción de nulidad absoluta." (El destacado es nuestro).

Sobre este tema la Contraloría General de la República ha señalado lo siguiente:

"Aprobación de los contratos: Las aprobaciones de las relaciones contractuales constituyen un requisito de eficacia y, una vez otorgadas, posibilitan el inicio de los efectos jurídicos." (Oficio 12078 del 31 de octubre de 2003 (DAGJ-1577-2003).

En consecuencia, la ausencia de la aprobación interna o de refrendo contralor imposibilita la ejecución de cualquier contrato que así lo requiera.

Otro elemento que se advirtió, es la necesidad de confeccionar un expediente administrativo que contenga toda la documentación relacionada con el contrato de rito, lo cual tampoco se realizó por parte de la Alcaldía Municipal saliente.

En consecuencia, es entendido que el contrato no se puede ejecutar y por ende no se puede continuar con la corta de los cipreses. Esto no impide que la administración pueda realizar los estudios técnicos y económicos necesarios, con el fin de observar la viabilidad de proseguir con la tala suscribiendo para ello un nuevo contrato que se ajuste al ordenamiento jurídico.

Ahora bien, se debe tener presente además, que la Comisión de Ambiente está realizando un estudio para determinar si es necesario continuar con el proceso de la sustitución de los tapamientos en el Bosque de la Hoja; de adoptarse esa determinación necesariamente se deberá realizar el procedimiento contractual requerido bajo las condiciones que determinen técnicamente los especialistas en la materia y además, cumplir con los requisitos que señala la legislación y que se han advertido por parte de esta Dirección.

Una vez se rinde el resultado del estudio realizado por la Comisión de Ambiente, si es necesario aclarar o adicionar el presente criterio esta Dirección se encuentra en la mayor disposición de hacerlo."

**// LA PRESIDENCIA DISPONER TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, LA RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE AL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PARA LA TALA DE ÁRBOLES EN EL BOSQUE DE LA HOJA, CON EL FIN DE QUE VALOREN EL DOCUMENTO Y BRINDEN SU RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.**

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal – MSC. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos.  
Asunto: Remite criterio y recomendación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del señor Manuel Emilio Robles Mena, de que se le autorice predicar en una esquina de algún Parque de Heredia. AMH 0581-2007. DAJ 215-2007.

Texto del documento, suscrito por la MSC. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, la cual dice:

"De conformidad con la documentación enviada a esta dirección sin número de oficio, por medio de la cual la Presidencia del Concejo (a la luz de la facultad que establece el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal), trasladó el memorial presentado por el señor Manuel Emilio Robles Mena, quien solicitó autorización para predicar en una esquina de cualquiera de los parques de Heredia. Solicita la Presidencia que esta oficina brinde un criterio. Al respecto le indico:

Antes de analizar por el fondo de la gestión planteada por el señor Robles, es imprescindible recordar brevemente el contexto de los derechos fundamentales que se encuentran inmersos en la solicitud.

#### **I. LA LIBERTAD DE CULTO**

La realización de actividades religiosas o prédicas en lugares o sitios públicos (o privados) es una forma de comunicar los pensamientos y forma parte del bloque general de libertades públicas consagradas en los artículos 28 y 29 de la Constitución Política. En efecto, el artículo 28 constitucional instituye el principio general de libertad como una de las piedras angulares dentro del marco de derechos fundamentales, en el sentido de que al ser humano le está permitido todo aquello que no está expresamente prohibido, es decir, que las personas privadas están facultadas para hacer todo aquello que no infrinja la ley. Asimismo, el artículo 29 resguarda la comunicación del pensamiento (de palabra o por escrito) sin previa censura lo cual es congruente con la prohibición de perseguir el ejercicio de esa libertad (que asegura artículo 28 antes citado), pero al mismo tiempo establece que el abuso de ese derecho hará incurrir a su autor en responsabilidad.

Ahora bien, por tratarse de un acto religioso, es un medio para ejercer la libertad de culto protegido por el artículo 75 de la Constitución Política y 12 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en el sentido de que toda persona tienen el derecho a tener una religión, adoptar una filosofía de vida o cualquier convicción de su elección, así como la libertad de manifestar sus creencias en forma individual o colectiva, ya sea en público o en privado, siempre y cuando no sea contrario a la moral universal, las buenas costumbres, ni se ponga en peligro el

orden público y la dignidad de las personas (Ver sentencia de la Sala Constitucional número 2003-03667 de las 14:54 horas del 07 de mayo del 2003).

Así, la libertad de expresión, de culto y aún el principio de libertad general están estrechamente relacionados y forman parte del bloque de libertades públicas que establece la Constitución Política. No obstante, aún cuando se trata de actividades que están relacionadas con el goce de derechos fundamentales, implican la posibilidad de practicar públicamente sus actos o ceremonias, razón por la que esas actividades se encuentran sometidas a las limitaciones establecidas en la Constitución, en virtud de que podrían interferir con el orden público, o los derechos y libertades de otros miembros de la sociedad. Siguiendo esa línea de pensamiento, la Sala Constitucional ha indicado:

“(…) **III.-** No obstante lo anterior, debe recordarse que el ejercicio del derecho reconocido en el artículo 75 constitucional, lejos de poseer un contenido absoluto o irrestricto, es susceptible de regulación para asegurar a los demás el goce oportuno de sus derechos fundamentales, en los términos del artículo 28 constitucional (...)” (Sentencia número 2000-11416 de las quince horas con veintitrés minutos del 20 de diciembre del 2000. Igualmente, se puede consultar la sentencia número 9346 de las diez horas con cinco minutos del veinte de octubre del 2000).

“(…) **IV.- DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA LIBERTAD DE CULTO.-** No obstante las consideraciones dadas, se remite al accionante a lo señalado por este Tribunal en las sentencias número 1040-90; 3173-93, de las catorce horas con cincuenta y siete minutos del seis de julio de mil novecientos noventa y tres, 0958-98; 2001-4794, de las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del cinco de junio del dos mil uno y 2003-06926, de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del quince de julio del dos mil tres, en el sentido de que, al tenor del propio numeral 75 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho a la libertad religiosa y de culto. Este derecho incluye la libertad de tener una religión o adoptar una filosofía de vida o cualquier convicción de su elección, así como la libertad de manifestar y propagar sus creencias individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza **mientras no ofendan los valores sociales, ni pongan en peligro el orden público y la dignidad de las personas** (...)” (El subrayado es del original. Sentencia número 2005-014292 de las catorce horas con cincuenta y un minutos del diecinueve de octubre del dos mil cinco)

## II. LA CELEBRACION DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS EN ÁREAS PÚBLICAS

En otro orden de ideas, hay que tener presente que las áreas destinadas a parque son bienes que pertenecen a la colectividad. La jurisprudencia administrativa y constitucional son claras al exponer las diferencias existentes entre los bienes públicos, que tradicionalmente se dividen en bienes públicos (demaniales o de dominio Público) y bienes patrimoniales. Brevemente, los bienes demaniales son aquellos que se encuentran regulados por un régimen jurídico especial y están destinados de un modo permanente al uso público, o han sido afectados por ley a un fin público, como es el caso de los parques. Al respecto, en la Sentencia número 3667 de las 14:54 del 07 de mayo del 2003, la Sala Constitucional lo expuso así:

“(…) Por dominio público se entiende el conjunto de bienes sujeto a un régimen jurídico especial y distinto al que rige el dominio privado, que además de pertenecer o estar bajo la administración de personas jurídicas públicas, están afectados o destinados a fines de utilidad pública y que se manifiesta en el uso directo o indirecto que toda persona pueda hacer de ellos. La doctrina reconoce el dominio público bajo diferentes acepciones, como bienes dominicales, bienes dominiales, cosas públicas, bienes públicos o bienes demaniales. Sobre este concepto la Sala expresó en su Sentencia No. 2306-91 de las 14:45 horas del seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, lo siguiente: "El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público. Son los llamados bienes dominicales, bienes demaniales, bienes o cosas públicas o bienes públicos, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial (...). Es decir, afectados por su propia naturaleza y vocación (...)” (El subrayado es nuestro)

Por su naturaleza jurídica, las áreas destinadas a parque deben servir al esparcimiento y recreación de los habitantes de la nación, según lo señalado por la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República (ver Dictámenes C-259-95 del 15 de diciembre de 1995, y C-257-2002 del 26 de setiembre del 2002). Ergo, es imprescindible que las municipalidades (entes encargados de administrarlos como áreas de dominio público), se aseguren de que esas áreas públicas reúnan las condiciones idóneas de seguridad y orden público, en aras de proteger los derechos legales y constitucionales de los demás individuos.

### CASO CONCRETO

En el caso sub exánime, el señor Robles Mena solicitó una esquina en el Parque Central Nicolás Ulloa o el Parque de los Ángeles, con la finalidad de predicar literalmente citas bíblicas y exponer únicamente “la Palabra Escrita” sin fines lucrativos, sin que eso ocasione ningún tipo de molestia a las diferentes actividades que se realicen. Asumió el compromiso de que la exposición que realice de su parte o de quienes lo acompañen, será de profundo respeto hacia todas las personas, considerando el criterio personal de cada uno, ya sea político, religioso o económico.

Evidentemente, el gestionante solicita ejercer su derecho a la libertad de expresión y la libertad de culto (numerales 28 y 75 de la Constitución Política), pero en el documento presentado sobresalen algunos aspectos importantes que deben aclararse para proteger el interés público. Por ejemplo, no indicó el medio que utilizaría para manifestar sus opiniones, o las actividades que va a desarrollar en sus prédicas (uso de micrófonos, bailes, música, etc.). Tampoco indicó si la solicitud sería de carácter temporal, permanente u ocasional; o el número aproximado de personas que lo acompañaría en sus alocuciones, sino que se limitó a indicar muy brevemente los términos de su petición. Lo anterior deja entrever a esta dirección la posibilidad de que se lleven a cabo actos que congreguen a una cantidad de personas que podría poner en riesgo el orden público y/o la libertad de tránsito sin

la adecuada coordinación, libertades que el municipio está obligado a garantizar por disposición del artículo 169 de la Constitución Política, estableciendo limitaciones o regulaciones en el marco de derechos fundamentales del solicitante, en relación con el orden público.

Por otra parte, en el documento aportado por el señor Robles Mena aclaró que sus manifestaciones las haría con profundo respeto al criterio personal de cada uno, ya fuera **político**, religioso o económico. No obstante, hay que advertir que el artículo 28 párrafo segundo de la Constitución Política prohíbe hacer en forma alguna propaganda política invocando motivos de religión o valiéndose, como medio, de creencias religiosas. En ese sentido, estima esta dirección que si el Concejo Municipal accede a la petición del gestionante, el acuerdo que se tome debe aclarar ese aspecto, con la finalidad de no permitir expresiones o actividades contrarias al orden constitucional.

#### **CONCLUSION**

A la luz de los anteriores argumentos fácticos y legales, concluye esta dirección que previo a tomar el acuerdo respectivo, se debe prevenir al señor Robles Mena que indique cuál o cuáles serían los medio que utilizaría y que tipo de actividades pretende desarrollar (micrófono, música, o a viva voz); si la solicitud sería de carácter temporal, permanente u ocasional, así como el número aproximado de personas que también colaborarían o lo acompañarían en sus disertaciones.

**El regidor José Luis Chaves** sugiere que se reglamente y se norme este tipo de actividades, ya que se va a salir de nuestras manos el control de estas situaciones, si no se procede a reglamentar.

**La regidora Olga Solís** indica que estas actividades son molestas si ponen música y megáfono, además las personas merecemos respeto y hay que recordar que cada persona tiene derecho a congregarse en sus respectivas iglesias. Considera que en el parque las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento sano, sin mucha contaminación sónica.

**// LA PRESIDENCIA DISPONE, SOLICITARLE A LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES QUE SE REUNA CON EL SEÑOR MANUEL EMILIO ROBLES MENA, PARA QUE ESTUDIEN LA SOLICITUD PLANTEADA Y SOLICITEN LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A FIN DE QUE BRINDEN UNA RECOMENDACIÓN REFERENTE AL CASO EN MENCIÓN.**

4. Lic. Jhonny Muñoz Fernández – Presidente Asociación de Desarrollo Integral del Barrio El Carmen  
Asunto: Remite agradecimiento al Concejo Municipal y a la Comisión de Obras por haber sellado a satisfacción de la comunidad del Barrio El Carmen el acceso al bunker. Fax: 261-0250.

**// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

5. Carlos Phillips M. – Paseo de la Flores  
Asunto: Solicitud de autorización para realizar un Show de moda conjunto con un espectáculo a nivel internacional, el día 19 de mayo del 2007, en el Paseo de las Flores. Fax: 442-21-00.

**//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE LA SECRETARIA EN COORDINACION CON LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, GESTIONEN LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LA SOLICITUD, CON EL FIN DE AGENDAR EL DOCUMENTO EN LA PRÓXIMA SESION ORDINARIA.**

6. Laura C. Solís Obando – Asistente Directora del Despacho del señor Presidente de la República  
Asunto: Informa que el señor Presidente de la República asistirá al Concierto que ofrecerá la Banda Nacional de Heredia, el 03 de mayo en el Parque Central Nicolás Ulloa. DP 2767-07.

**// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

7. Lilliana González González – Coordinadora Comité Coordinador del Programa Mejoramiento Integral de Mercedes Sur y del Proyecto Bandera Azul Ecológica  
Asunto: Invitación al acto de iza de la Bandera Azul Ecológica de Mercedes Sur, el día 19 de mayo del 2007, a las 8:30 a.m. en el Parque de la Urbanización San Jorge.

**// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

8. Dr. Bernal Gutiérrez Alpízar – Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia  
Asunto: Solicitud del Segundo Desembolso Municipal, correspondiente al año 2007. CCDRH.068-07.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:  
 APROBAR EL SEGUNDO DESEMBOLSO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL  
 AÑO 2007 AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE  
 HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. José Antonio Bolaños – Presidente Consejo de Distrito Ulloa  
 Asunto: Solicitud de los Vecinos de la Alameda C12 de la Urbanización María Ofelia, de los materiales necesarios para proceder a la reparación de las cunetas de dicha alameda,

**LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA COMISION DE OBRAS Y A LA  
 ALCALDIA MUNICIPAL LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LA ALAMEDA C12  
 DE LA URBANIZACION MARIA OFELIA, REFERENTE A LOS MATERIALES  
 NECESARIOS PARA LA REPARACION DE LAS CUNETAS, PARA QUE  
 COORDINEN LAS GESTIONES QUE SE DEBEN REALIZAR AL RESPECTO, E  
 INFORMEN AL CONCEJO SOBRE EL TRÁMITE A SEGUIR.**

10. Lic. Rodrigo López Marín – Administrador Junta Administrativa Conversatorio Castella  
 Asunto: Solicitud de corrección del segundo apellido de la persona que se nombra en la primera de las ternas, ya que se consignó en forma errónea. ADM-JACC-0238.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:  
 CORREGIR EL SEGUNDO APELLIDO DEL MIEMBRO DE LA JUNTA  
 ADMINISTRATIVA DEL CONVERSATORIO CASTELLA, CUYO NOMBRE  
 CORRECTO ES JOSÉ JOAQUÍN ALVARADO ACUÑA.**

11. MLA. Tatiana Cruz Ramírez – Secretaría General SETENA  
 Asunto: Acciones para el cumplimiento de la Ley Orgánica del Ambiente LOA.CP 141-2007.

**// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA  
 CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO SE DEBE ENVIAR  
 COPIA A LA COMISION DE AMBIENTE Y A LA COMISION DE OBRAS, PARA  
 QUE CONOZCAN EL DOCUMENTO PRESENTADO Y LO TOMEN EN CUENTA EN  
 SUS LABORES Y EN LOS ESTUDIOS DE LAS GESTIONES, QUE SE LES  
 TRASLADA.**

12. Centro Ejecutivo de Estudios Integrales  
 Asunto: Invitación a varios seminarios de mayo 2007, los cuales se efectuarán en la Sala de Capitación Chateau 1525 del Centro Ejecutivo de Estudios Integrales.

**// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA  
 CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SEÑALA QUE SI ALGUIEN  
 DESEA TENER LA INFORMACIÓN Y ESTÁ INTERESADO, PUEDE ACUDIR A LA  
 SECRETARÍA DEL CONCEJO, PARA QUE SE LES PROPORCIONE UNA COPIA  
 DE LA INVITACIÓN.**

13. Herbert Wolf Bebout – Gerente General Constructora La Constancia S.A.  
 Asunto: Solicitud de aprobación del desfogue pluvial del proyecto Condominio Arboleda Asturias en San Francisco. Fax: 220-3277.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que ellos están siendo afectados por el voto de la Sala Constitucional, ya que a raíz de ese documento se están prohibiendo los desfogues a la Quebrada Seca. Indica que se deben esperar los criterios de la Comisión Interinstitucional, para tomar decisiones al respecto.

Señala que la Comisión está integrada por cinco Municipalidades a saber: Belén, Flores, Barva, San Rafael y Heredia, además están el Ministerio de Salud, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y el MINAE. Reitera que debemos esperar para tomar decisiones, ya que no se puede tomar una decisión a la ligera, de ahí que tienen que seguir esperando.

**El regidor Walter Sánchez** señala que los Tournon están quitando el cafetal en el Barreal y el Ingeniero dijo que tenían permiso para movimientos de tierra, pero no para construir. De ahí que le solicita una inspección a la Comisión de Obras y a la Comisión de Ambiente, porque los señores de la Laguna están alzando el terreno, por lo que es bueno que ambas comisiones indiquen como se puede solucionar esa situación.

Indica que tiene dudas porque en el voto de la Sala Constitucional se dice que no se deben vertir contaminantes, pero no dicen que no pueden vertir aguas pluviales.

**El regidor Roosevelt Wallace** indica que cada uno debe leer y analizar el voto, además lo que se echa es el agua de la lluvia. Sugiere que no se haga diferenciación entre los munícipes, ya que a Global Park se le aprobó el desfogue, y a estos señores no. Considera que el Concejo Municipal debe tener mucho cuidado, porque no se puede decir que sí, a quién hace una presentación con proyector de multimedia o porque es equis familia y al que viene sin equipo y a defender su posición, se le dice que no.

El regidor **José Luis Chaves** señala que la Comisión de Emergencias va hacer una declaratoria oficial, ya que ellos tienen dinero e inclusive van a realizar expropiaciones de familias por el peligro de inundaciones, que esa problemática representa.

El síndico **William Villalobos** indica que se debe pedir una aclaración de ese voto, porque no dice que son vertidos contaminantes, por lo que reitera, se debe solicitar una aclaración tanto jurídica como técnica, para lo cual se le puede pedir al MINAE ese criterio técnico, con el fin de que la Comisión de Obras tenga suficientes criterios, para emitir sus recomendaciones.

**// LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA COMISION DE OBRAS Y A LA COMISION DE JURIDICOS, LA SOLICITUD DE APROBACION DEL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO CONDOMINIO ARBOLEDA ASTURIAS, PARA QUE ANALICEN Y VALOREN EL DOCUMENTO, ASIMISMO LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, EN EL CUAL ACLARE EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL, YA QUE EL MISMO NO DICE QUE SON VERTIDOS CONTAMINANTES, DE AHÍ QUE LO MÁS CORRECTO ES QUE SOLICITEN AL MISMO TIEMPO, UN INFOME TÉCNICO AL MINAE, PARA ACLARAR DE UNA VEZ POR TODAS ESA DUDA QUE EXISTE AL RESPECTO.**

14. Licda. Giselle Segnini Hurtado – Gerente de Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República  
Asunto: Incumplimiento del artículo 105 del Código Municipal, referente a la presentación de la aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al período 2006. FOE-SM 0650.

**// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO INDICA QUE LA SECRETARÍA DEBE TRAMITAR CUANTO ANTES EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

15. Guido Vega Molina – Gerente General EXPOPIMA 2007  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Feria Internacional denominada EXPOPIMA, del 12 al 15 de mayo del 2007.

**//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE LA SECRETARIA EN COORDINACION CON LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, GESTIONEN LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LA SOLICITUD, CON EL FIN DE AGENDAR LA PETICIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.**

16. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite oficio del señor Dionisio Miranda Rodríguez – Director Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en el cual informa sobre Capacitación que se llevará a cabo en la Sala Leonardo Amador González, el 04 de mayo de 8:00 a 3:00 p.m. AMH 0593-2007.

**// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

17. MBA: José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite oficio del Director Financiero, en el cual hace referencia a la fórmula matemática que debe aprobarse para que la Contraloría General la refrende, así como la comparación de resultados del cálculo de reajuste de precios. AMH 0597-2007.

A continuación se transcribe el documento presentado por el Lic. Elías Umaña Madrigal- Director Financiero, el cual dice a la letra:

“ Con respecto a la fórmula matemática que el Concejo Municipal debe aprobar para que la Contraloría General de la República la refrende, se me solicitó adicionalmente una comparación de resultados del cálculo de reajuste de precios, por la fórmula larga, la primera que presentó WPP y que la Contraloría no refrendó en su oportunidad y la actual fórmula, que llamamos corta y que Contraloría sugirió para aplicar en asuntos de determinación y reajuste de precios; sin embargo, no fue posible tal comparación por cuanto varios índices a saber:

1. Índices utilizados con el rubro Atención empleados, no aparece el detalle de “Ropa para hombre y Calzado” por lo cual no se puede obtener las variaciones entre períodos.
2. Índice de Costo para Maquinaria, lo dejó de publicar la Cámara de Constructores de Carreteras y Puentes desde el año 2000. Al no existir la fuente, hace imposible la aplicación de la fórmula matemática larga.

En vista de que no localicé en su los índices antes mencionados, me reuní con funcionarios de WPP, en la Oficina que la Municipalidad me asignó, con las licencias Carlos Dinarte Z. y Arturo Villalón R. y les informé al respecto solicitándoles que indicaran por escrito, la imposibilidad de hacer cálculos con

la fórmula matemática larga por los índices no disponibles. Adjunto oficio del 12 de abril del año en curso, suscrito por el Lic. Juan José Lao Marín, Abogado y Secretario de la Junta Directiva de WPP para una mayor información de lo que he comentado.

Es de vital importancia, en mi opinión, que el Concejo vuelva a conocer para su aprobación la fórmula matemática corta. La Comisión de Hacienda y específicamente el Regidor Lic. José Alexis Jiménez en reunión que sostuvimos con él y otros regidores, estuvo de acuerdo con la aplicación de ésta fórmula con Índices de precios al productor industrial con combustible.

Para reafirmar la prioridad de esta aprobación, me permito adjuntar fotocopia del Oficio de WPP fechado 17/07/2006, suscrito por Carlos Herrera Amighetti en donde menciona que la deuda en colones por reajuste de precios más intereses, del 1 de noviembre del 2005 al 30 de junio del 2006 (falta de julio a diciembre del 2006, o sea, 06 meses) correspondiente a las facturas 45220 y 37498 de:

Por reajuste	209,594.489.42
Por intereses	<u>28,359.551.07</u>
Total	<u>237,954.040.49</u>

Al anterior total se le debe sumar los montos de reajuste de Julio a Diciembre/2006 que es de 134,496.970.74 para un total por reajuste de 334,091.460.16, más intereses por 28,359.551.07 al 30/06/2006 y los que faltan del 01 de julio al 31/12/2006, según cuadro N° 4 preparando por WPP que adjunto; en síntesis, la suma a pagar será mayor a los 372 millones de colones al 31 de diciembre del 2006.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:  
APROBAR LA FÓRMULA MATEMÁTICA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN  
FINANCIERA Y ENVIARLA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
PARA QUE LA REFRENDE, COMO CORRESPONDE EN ESTOS CASOS.  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 18. Modificación Presupuestaria N° 04-07.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que esta Modificación la deben conocer todos los miembros del Concejo Municipal, para evaluarla y estudiarla antes de que se apruebe, de ahí que sugiere que se excluya y se agende el próximo lunes, para tener el tiempo suficiente de análisis.

**La regidora Melba Ugalde** señala que esta modificación contiene las partidas correspondientes a las comunidades, de ahí que es bueno que la revisen y valoren.

**El regidor José Alexis Jiménez** señala que el pidió que se corriera con esta modificación y agradece a la administración por la diligencia que tuvieron para presentar este documento el día de hoy, pero solicita que el mismo se excluya de la corriente municipal, para estudiarla con más tiempo y detenidamente.

**El regidor Walter Sánchez** solicita que se revise el documento y se analice cuanto antes, porque es urgente la aprobación del mismo, ya que de no ser así, se afecta a las comunidades. Indica que la idea es que no se prolongue más tiempo el análisis y discusión de este documento presupuestario. Agrega que si alguien tiene dudas puede llamar a su persona para ayudarlo, o de igual forma pueden comunicarse con el regidor José Alexis Jiménez, o con la regidora Melba Ugalde o bien con el regidor German Jiménez.

Indica que es importante que tomen en cuenta a la hora de analizar el documento, que falta el primer presupuesto extraordinario y ahí se pueden contemplar algunos rubros que hagan falta, de manera que no es que se van a quedar por fuera.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXLUIR LA MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA N° 04-07, CON EL FIN DE QUE LOS SEÑORES REGIDORES  
Y SEÑORAS REGIDORAS LA ANALICEN, ESTUDIEN Y VALOREN, PARA  
INCLUIRLA EN LA AGENDA NUEVAMENTE DE LA SESION DEL 07 DE MAYO  
DEL 2007.**

## **ARTÍCULO VI : ANALISIS DE INFORMES**

### 1. Informe N° 28 Comisión de Obras Y Urbanismo

#### 1) Oficio SCM 0217-2007,

Suscribe: Luis Valverde Madríz, Arco Grupo

Asunto: Se realiza visita al sitio de inspección, se observó las características de la finca y del terreno y se identificó que la misma tributa sus aguas al río Bermúdez. En la documentación presentada no se certifica si el colector público donde se solicita realizar el desfogue de aguas pluviales tiene la capacidad de conducir el caudal que se produciría la construcción de las nuevas bodegas.

Por lo tanto está Comisión recomienda no aprobar el desfogue pluvial solicitado para la finca con el número de plano H-162050-94 hasta tanto no presenten los estudios correspondientes.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR  
EL PUNTO UNO PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO,  
EN TODOS SUS EXTREMOS.**

- 2) Oficio SCM 0572-2007  
 Suscribe: Ing. Gerardo Campos Chacón - Jefe Régimen Disciplinario  
 Asunto: Copia del Informe DRD-INSP 137-2007 realizado por la Arq. Martha Ulate Ulate. Oficio número 0891-DRD-2007.  
 Se visitó el lugar y se corroboró que el muro de contención que protege el talud que colinda por la parte posterior de la propiedad de la señora Oviedo Camacho ya fue construido conforme lo aprobado por el departamento de Ingeniería de esta Municipalidad en apego a la recomendación realizada en el informe DRDINSP 137-2007 del Departamento del Régimen Disciplinario del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.  
 Se le debe hacer llegar copia de este informe al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, al Centro Cristiano de Heredia y a la señora Carmen Oviedo Camacho.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO DOS PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

- 3) Oficio SCM 0570-2007  
 Suscribe: Arq. Mario Leiva Soto – Profesional responsable  
 Asunto: Solicitud de permiso para el desfogue pluvial del proyecto Villa Paola.  
 Se analizó la documentación adjunta la cual no es suficiente para un análisis ni poder emitir un criterio acerca de la aprobación de aguas pluviales para el proyecto Urbanismo Villa Paola, para lo cual es requerido que el solicitante presente el estudio hidrológico en el protocolo del formulario D1 SETENA, además de plantear una propuesta de mitigación de caudal. Téngase en cuenta que la solicitud de desfogue pluvial no la está realizando o autorizando el propietario del inmueble mediante un documento que así lo evidencie. Por lo tanto esta Comisión no recomienda aprobar la solicitud aquí planteada.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO TRES PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

- 4) Oficio SCM 0167-2007  
 Suscribe: Flory Álvarez  
 Asunto: Análisis de Informes  
 Se procedió a conversar con el señor Róger Campos quien se comprometió a convocar a una reunión con los dueños de las propiedades aledañas para buscar la solución al problema y delimitar lo que es calle pública con lo que es servidumbre de paso para lo cual debe hacerlo la administración por medio del Departamento de Castastro.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO CUATRO PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

- 5) Oficio SCM 0138-2006  
 Suscribe: Rafael Camacho Moreira – Ingeniero Municipal  
 Asunto: Respuesta al caso de la señora Ana Cecilia Chaves Espinoza, sobre el cierre de las áreas públicas que se ubican entre las alamedas 26 y 27, Nísperos III.

Debido que en el Oficio DIM 065-2007 se indica cuales son los costos para realizar el cierre de las áreas públicas que se ubican entre las alamedas 26 y 27 de la Urbanización Nísperos III, esta Comisión recomienda trasladar la documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO CINCO PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

- 6) Oficio SCM 0573-2007  
 Suscribe: Rodrigo Arroyo Vargas – Presidente  
 Asunto: Remite nota de vecinos de Urbanización Tureka, con el fin de que se tomen las medidas correspondientes con la zona del Parque Infantil de dicho sector.
1. Se realizó visita de la Zona del Parque de la Urbanización Tureka y se observa que existen varios elementos ubicados en el área pública presuntamente, por lo que se recomienda pasarlo a la administración para que se definan las áreas públicas y se instalen las estacas divisorias del lugar. En caso de existir usurpación que se proceda como corresponda.
  2. Instar a la Asociación de Desarrollo para en conjunto con el Concejo de Distrito definan un proyecto y lo presenten ante este Concejo.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO SEIS PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

## 7) Oficio SCM 0474-2007.

Suscribe: Rodrigo Arroyo Vargas – Presidente

Asunto: Solicitan construir rampa a ambos lados de las gradas, en la alameda número 5.

Esta Comisión recomienda enviar este oficio a la Comisión de Accesibilidad para que coordine este asunto con el señor Rodrigo Arroyo.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO SIETE PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

## 8) Oficio SCM 0568-2007

Suscribe: Oscar Negrini Molina, Judith Varela Rodríguez.

Asunto: Solicitud de eliminación de un basurero que está causando problemas de higiene, de estética y de obstrucción de la circulación peatonal, sobre avenida 4 y calle 1.

La Comisión recomienda trasladar este asunto a la administración para que proceda a reubicar el cesto de basura que fue instalado por esta Municipalidad en otro sitio de esta misma área, avenida 4 calle 1, en el sitio donde no obstaculice el libre tránsito peatonal.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO OCHO PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

## 2. Informe N 29 Comisión de Obras y Urbanismo

## 1. Oficio SCM 0140-2007

Suscribe: Sonia Rodríguez

Asunto: Preocupación por la ola de delincuencia y asaltos que están vivienda en ese sector, porque la carencia del puente sobre el Río Quebrada seca está permitiendo que los pillos estén custodiando y vigilando sus casas.

Esta comisión recomienda instruir a la administración para que supla los recursos necesarios a fin de que concluya lo más antes posible esta obra.

También es importante informar a este Concejo que a finales del 2006 se compraron ciertos materiales por un monto aproximado de ¢5.000.000. Es importante indicar que la conclusión de ésta obra es de suma urgencia ya que para el invierno el río crece enormemente y pone en alto riesgo la construcción de la obra.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO UNO PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

## 2. Oficio SCM 0644-2007

Suscribe: Ing. Carlos Trejos Rivera – Gerente

Asunto: Proyecto Volio & Trejos Asociados S.A.

Se visitó el sitio y se corroboró que el único paso que tiene la empresa para trasladar el material es a través de una alameda y el parque de la Urbanización La Esperanza, tercera etapa.

Concientes que las alamedas son vías del paso peatonales y la naturaleza del parque es de áreas inalienables, esta Comisión considera que el Concejo Municipal no está facultado para autorizar un permiso como el es se está solicitando.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO DOS PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

## 3. Oficio SCM 0643-2007

Suscribe: Lic. Amalia Ramírez Espinoza – Directora

Asunto: Solicita solución al problema del polvazal que inunda la escuela, por un trabajo que se está llevando en la comunidad y que perjudica en la salud de los niños y personal docente que padecen de asma y problemas respiratorios.

Esta Comisión recomienda instruir a la administración para que se le notifique a la Empresa que esta construyendo el oleoducto tomar las medidas necesarias para la mitigación del polvo que se produce y que está afectando al Centro Educativo de Ulloa.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO TRES PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

## 4. Oficio SCM 0569-2007

Suscribe: Msc. Ana E. Arguedas B. – Directora

Asunto: Solicitud de permiso para instalar un portón en la tapia de preescolar.

Esta Comisión estima que por la naturaleza inalienable del área de parque, el Concejo no está facultado para otorgar el permiso que solicitan, no obstante sería factible que el acceso se planteará por el frente de calle pública del costado sur oeste de la Escuela.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO CUATRO PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

5. Oficio SCM 0214-2007  
Suscribe: Isidro Alemán Meza  
Asunto: Solicitud de permiso para hacer una acera a lo largo del terreno colindante a su propiedad.

Se visita el lugar y se confirma que efectivamente el área aledaña de la señora afectada es un área municipal sin ningún equipamiento. Se considera que la acera planteada sería una mejora al área de parque, por lo tanto esta Comisión recomienda aceptar dicha donación, previniendo que se acepta única y estrictamente la acera, no así ningún otro elemento, dicha donación no le genera ningún derecho del parque, así mismo se le exhorta para que coordine con los vecinos de la comunidad lo referente a la limpieza y mantenimiento del mismo.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO CINCO PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

6. Oficio SCM 0566-2007  
Suscribe: Ing Jorge E. Blanco Fernández - Gerente de Operaciones  
Asunto: Solicitud de autorización para sustituir el certificado de Depósito de plazo número 0138117, el cual está como garantía de cumplimiento por concepto de obras faltantes de infraestructura del Proyecto Dulce Nombre de Jesús, ubicado en Santa Cecilia.

Se conoce el documento y se recomienda trasladarlo a la administración para que proceda como corresponde.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO SEIS PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

7. Nota de la Junta de Vecinos del Residencial Santa Catalina.  
Se visitó el sitio y se confirma que las alcantarillas están obstruidas, por lo tanto se recomienda instruir a la administración para que proceda y coordine con los vecinos.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO SIETE PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.**

3. Informe de la Comisión de Mercado

En sesión celebrada por la Comisión del Mercado Municipal el día 25 de abril del 2007 en la oficina administrativa del mercado, se acordó lo siguiente:

- Punto 1. Cierre del mercado el 1º de mayo del 2007. "DIA DEL TRABAJADOR".  
1.1. En apego al Reglamento vigente del Mercado Municipal (Gaceta Nº 214 del Viernes 10 de noviembre de 1995) la comisión acuerda lo siguiente:  
1.2. Instar a la alcaldía, para proceder al cierre del mercado en cumplimiento del CAPITULO III "Disposiciones Generales" Artículo 4 inciso 4.4 que dice "Los días 25 de diciembre, 01 de enero, jueves y viernes Santo y primero del mayo el mercado permanece cerrado.  
1.3. Acuerdo firme.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE INFORME QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

## **ARTÍCULO VII: MOCIONES**

1. Moción presentada por Regidora Mónica Sánchez, Vicepresidenta Municipal.  
Asunto: Nombrar los miembros del Comité Organizador Cantonal de los Juegos Deportivos Nacionales 2008.

"Texto de la moción, suscrita por la Regidora Mónica Sánchez, Vicepresidente Municipal, la cual dice:

Considerando:

- Que el día jueves 26 de abril se recibió en audiencia a los personeros de la Universidad Nacional, para tratar el tema de los Juegos Deportivos Nacionales 2008.

- Que ese mismo día se solicitó la conformación del Comité Organizador Cantonal, el cual puede estar integrado por 5 miembros como mínimo y 7 miembros como máximo, por lo que se dispuso nombrar dicho comité en la sesión del día de hoy.

Por lo tanto mociono para:

- Nombrar el Comité Organizador Cantonal, para que se integre de inmediato a las labores y coordinación expuestas por los miembros de la Universidad Nacional.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

**//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR LA PROPUESTA FORMULADA POR LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL MÓNICA SÁNCHEZ, EN TODOS SUS EXTREMOS.**
2. **NOMBRAR A LA SEÑORA MELBA UGALDE - REGIDORA, SEÑORA HANNIA VEGA – VICEALCALDESA MUNICIPAL, SEÑORA ELIZETH MONTERO – ARQUITECTA DE LA MUNICIPALIDAD, SEÑOR RAFAEL AGUILAR – REGIDOR, SEÑOR LUIS BAUDILIO VIQUEZ - REGIDOR, SEÑOR JOSE LUIS CHAVES – REGIDOR Y LA SEÑORA HILDA BARQUERO - REGIDORA, COMO MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR CANTONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2008.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT Nº1. . La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer la moción presentada por el Regidor José Alexis Jiménez Ch, referente a solicitud de Business Desing and Drafting S.A., para realizar concierto con David Bisbal en el Palacio de los Deportes el 11 de mayo a las 8:00 p.m, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

“Texto de la moción presentada por el Regidor José Alexis Jiménez Ch., la cual dice:

Para que este Concejo acuerde:

- Alterar el Orden del Día para conocer solicitud de Business Design and Drafting S.A. solicitando autorización para realizar el concierto de David Bisbal en el Palacio de los Deportes en Heredia el próximo 11 de mayo a las 8 p.m.
- Que se apruebe dicha solicitud condicionado al VB por parte del Comité Asesor de Concentraciones Masivas.
- Que se tome definitivamente aprobado.

Sustento de la moción:

- Que la fecha del mismo está cerca y la venta de entradas es urgente.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **CONCEDER EL PERMISO SOLICITADO PARA REALIZAR EL EVENTO DEL CONCIERTO DE DAVID BISBAL, EL 11 DE MAYO DE 2007, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES.**
2. **CONDICIONAR ESTE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN DEL REQUISITO FALTANTE EL CUAL CORRESPONDE A LA AUTORIZACIÓN DE CONCENTRACIONES MASIVAS, MISMO QUE DEBEN PRESENTAR EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTES DE REALIZAR EL EVENTO.**
3. **INSTRUIR A LOS INTERESADOS PARA QUE SE APERSONEN A LA ADMINISTRACION Y CANCELEN LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.**
4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT Nº2. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer la moción presentada por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal, referente a la autorización de aumentar el fondo de caja chica, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

“Texto de la moción presentada por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, la cual dice:

Para que este Concejo acuerde:

Autorizar a la administración a aumentar el fondo de Caja Chica, para que se pase de ¢35.000.00 a ¢160.000.00, en la actualidad el pago máximo para cada compra es de ¢35.000. Ciento sesenta mil colones es el salario base mínimo pagado en la Institución.

Sustento de la Moción: Desde el 2004, no se modifica el monto de caja chica, y la Municipalidad ha experimentado un crecimiento y el costo de vida también ha aumentado, representado en el precio de servicios y artículos. En consecuencia, el tope actual de ¢35.000.00 es insuficiente.

De esta manera se agiliza las compras de verdadera urgencia en la institución.”

**// LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA QUE BRINDEN UN INFORME, CON LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS.**

**ALT Nº3. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer la moción presentada por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal, referente a solicitud de 60.000 litros de emulsión asfáltica a RECOPE, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Texto de la moción presentada por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal, la cual dice:

Para que este Concejo acuerde:

Autorizar a la Administración a realizar las gestiones pertinentes ante RECOPE para materializar la donación de 60.000 litros de Emulsión Asfáltica para ser utilizados en bacheo de calles y avenidas, del Cantón Central de Heredia, a saber: Urbanización San Francisco, Urbanización Gaby y Berta Eugenia, Calle Guayabal, Urbanización La Esperanza, Urbanización el Progreso, salida de la Ruta Nacional, Calle San Isidro.

Sustento de la Moción:

En reunión sostenida con el señor José León Desanti, Presidente Ejecutivo de RECOPE nos expresó la anuencia de la Institución en colaborar con la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, además que se está en trámites de convenio con el MOPT, que requieren la emulsión.

**El regidor José Garro** solicita que se agreguen las calles de Santa Cecilia en esa moción, ya que están intrasitables y necesitan una reparación urgentemente.

**//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA PROPUESTA FORMULADA POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, ALCALDE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Asunto: Remite la documentación presentada por Lady Miranda Sánchez, en el cual presenta propuesta y solicitud para rentar el Anfiteatro a la Municipalidad para instalar un local abierto (cafetería). AMH 0568-2007. La Presidencia dispone: **Trasladar a la administración, para que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita el criterio jurídico si hay viabilidad legal.**

Francisco San Lee Campos – Comité Bandera Azul Ecológica Distrito Primero. Asunto: Reconsiderar la decisión de retomar la Oficina de la Mujer. PBAEH-007-07. La Presidencia dispone: Trasladar a la administración, para que rinda al Concejo Municipal un informe específico de la situación de la Oficina de la Mujer.

### **COMISION DE AMBIENTE**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Asunto: Remite nota de los señores Roberto Gómez Vila y Manuel Campos Montero, manifestando la preocupación por el estado en que se encuentran los árboles en el Bosque de la Hoja (Finca Chorreras). AMH 0596-2007.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Asunto: Remite Oficio del Ing. Pedro Pablo Quirós – Presidente Ejecutivo del ICE y el Lic. Fabio Molina Rojas – Presidente Ejecutivo del IFAM , en el cuál informan sobre el proyecto “Un billón de árboles para el planeta”. AMH 0591-2007

### **COMISIÓN DE OBRAS**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Asunto: Remite solicitud del Arq. Sergio Vargas Salazar, para presentar a la Comisión de Obras el proyecto para un Parque Industrial y de Oficinas en un lote ubicado en el Distrito de San Francisco. AMH 0564-2007.

### **COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES**

Rolando Araya Sánchez – Vecino de San Bosco de Heredia. Asunto: Solicitud de permiso permanente para la venta de maíz para las palomas en el Parque Central de Heredia. Tel: 269-8587.

### **COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD**

Licda. Olga Martha Vindas Morales – Encargada del Área Social del Centro de Enseñanza Especial. Asunto: Propuesta de colaboración en el área de discapacidad para la conformación de la Comisión de Accesibilidad. Telefax: 237-1784.

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Asunto: Solicitud de colaboración en cuanto a las obras o proyectos que se están incluyendo dentro del Presupuesto Extraordinario N° 1-2007.DIM 0831-2007. La Presidencia dispone: Trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que coordine con la Alcaldía.

José Antonio Mora Gómez – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca. Asunto: Solicitud de cambio de destino de la partida de ¢4.000.000 destinada a la compra de lastre transporte y colocación en calle de la escuela, del presupuesto ordinario 2007 para construcción del puente sobre el río Santo Domingo ¢1.600.000 para compra de lastre para relleno del mismo.

José Antonio Bolaños – Presidente Consejo de Distrito Ulloa. Asunto: Solicitud de cambio de destino de la partida aprobada por ¢1.000.000, para reparación del play ground del sector el mirador en La Aurora, por una partida para la compra de un nuevo play.

José Antonio Bolaños – Presidente Consejo de Distrito Ulloa. Asunto: Solicitud de que se realice la reparación de la entrada a la Urbanización Aprovia, la cual fue aprobada una partida por ¢2.000.000 para dicho trabajo.

Víctor Hernández Espinoza – Tesorero Municipal. Asunto: Remite el Estado de Tesorería al 28 de febrero del 2007, debidamente conciliados con los saldos Bancarios a la fecha de referencia. TM 064-2007.

Resolución N° R-CO 45-2006, de la Contraloría General de la República, referente a la contratación de préstamos municipales.

Licda. Jacqueline Fernández C.- Coordinadora de Planificación. Asunto: Informa que durante el año 2006, no se le asignó ninguna partida a la Escuela Guararí, para pintura, mantenimiento y materiales para el edificio

Licda Giselle Segnini Hurtado – Gerente de Área de Servicios Municipales – Contraloría General de la República. Asunto: Cierre del proceso de seguimiento de las disposiciones emitidas en el informe DFOE-SM-8/2006 referente a aspectos de seguridad del Sistema Integrado Municipal (SIM). **Documento N° 2998.**

### **COMISION DE SEGURIDAD**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Asunto: Remite copia de Oficio DPM 109-2007, en el cual informa que el señor Jorge Guadamúz Vargas será el Representante de la Policía Municipal ante la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana. AMH 0579-2007.

### **COMISION DE VIVIENDA**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Asunto: Remite criterio y recomendación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Memorial Número GG-052-2007, presentado por la Licda. María del Carmen Redondo Solís, Gerente General del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. AMH 0580-2007.

### **COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO – CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA**

Yirlania Rivas Marín – Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral Barreal de Heredia. Asunto: Solicitud de que se incorpore en el Presupuesto Extraordinario 1-2007, el dinero necesario para la adquisición de mas terreno en el Cementerio de esa Comunidad. Asimismo solicitan un informe detallado con todo lo referente a esta gestión. ADIB -110-2007

## **REGIDOR WALTER SANCHEZ**

Licda. Flor M<sup>a</sup> Vásquez Carvajal – Presidenta Junta de Educación Heredia Centro. Asunto: Aclaración respecto intervención del Regidor Walter Sánchez en la Sesión Ordinaria N° 83-2007 respecto al mantenimiento de la antigua Escuela República Argentina.

## **ROY CORRALES QUESADA – TEL: 237-0611**

Eladio Sánchez Orozco – Jefe del Departamento de Caminos y Calles. Asunto: Informa que ya se le indicó a la cuadrilla de limpieza de la Feria del Agricultor, para que cubran con la limpieza en el Sector de la Urbanización La Esmeralda. DCC 0153-2007. La Presidencia dispone: Notificar a los interesados.

## **CARLOS MANUEL SOTO VIQUEZ Y VECINO 237-7365**

Eladio Sánchez Orozco – Jefe del Departamento de Caminos y Calles. Asunto: Informa sobre la solicitud de la Dirección de Operaciones, referente a que se proceda con la recomendación brindada por la Comisión de Obras, sobre la construcción de la valla de cerramiento del lote baldío situado en Heredia Centro, del correo 150 metros oeste, frente al parqueo Lara. DCC-0154-2007.

## **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

M.I.I. Ángela Aguilar Vargas – Jefa de Rentas y Cobranzas. Remite aclaraciones al propietario del Minisuper el Bunker, referente a la prevención hecha a ese negocio por la regulación de Horarios de funcionamiento en expendios de bebidas alcohólicas RC 541-07.

Herbert Wolf Bebout – Gerente General Constructora La Constancia S.A. Solicitud de audiencia para el lunes 30 de abril del año en curso, con el fin de aclarar una serie de aspectos referente al desfogue pluvial del proyecto Condominio Arboleda Asturias. Fax: 220-3277.

Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General – Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. Remite invitaciones para la Inauguración de la Planta Hidroeléctrica Los Negros, el día 05 de mayo del 2007, a las 11:00 a.m, en Aguas Claras de Upala. GG 439-2007.

Alberto Salom Echeverría – Diputado Asamblea Legislativa  
Asunto: Reiterar y abundar sobre los motivos en cuanto al tema municipal para oponerse al Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana. 131-ASE-2007. Fax: 243-2986.

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo  
Asunto: Gira instrucciones al Jefe de Caminos y Calles, Sr. Eladio Sánchez, con el fin de que se le informe a la ESPH cada vez que se inicie un proyecto de bacheo o recarpeteo y así no incurrir en daños a las calles recién construidas en el cantón. DOPR-251-2007.

Licda. Nuria Courrau Quesada – Directora Escuela Imas de Ulloa  
Albin Espinoza Gutiérrez – Luz Annia Alpízar Chavarría  
Asunto: Comunicar que el señor Albin Espinoza Gutiérrez y Luz Annia Alpízar Chavarría presentaron renuncia a la Junta de Educación de la institución, asimismo aclarar que las razones que interponen no son ciertas. Telefax 261-4582.

Comunicación Institucional ESPH S.A.  
Asunto: Racionamiento eléctrico

Ing. Guillermo Jiménez Alfaro – Coordinador Comisión ACCVC – MINAE  
Asunto: Convocar a reunión para el próximo viernes 27 de abril de 2007 a las 1:30 p.m.

MSc. M<sup>a</sup> Isabel Sáenz Soto – Directora Asuntos Jurídicos  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el vertido de aguas en el Río Quebrada Seca. DAJ-236-2007.

## **\*ASUNTOS ENTRADOS\***

1. Geog. Francisco Dominguez Barros – Coordinador Comisión Regulador  
Asunto: Remite el informe de labores de la Comisión Plan Regulador correspondiente al período comprendido entre mayo y diciembre del 2006. DOPR-286-2007.
2. Jhonny Cabalceta Ramírez – Jefe de Inspección Municipal  
Asunto: Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del Acto Administrativo emitido por el señor Inspector Municipal Osvaldo Fonseca Castro mediante Acta de Notificación Número 1708. DIM 823-07.

3. Dr. Rodrigo Gámez Lobo – Representante de la Municipalidad de Heredia ante la Junta Administrativa Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.  
Asunto: Presenta informe de labores sobre su gestión como parte de la Junta Administrativa de la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
4. Eladio Sánchez Orozco – Jefe del Departamento de Caminos y Calles  
Asunto: Remite Acuerdo del Concejo Municipal a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, referente a planificar la construcción o reparación de calles, para evitar daños en las calles recién construidas. DCC 0163-2007.
5. Eladio Sánchez Orozco – Jefe del Departamento de Caminos y Calles  
Asunto: Informa que se procedió a cumplir con el acuerdo del Concejo Municipal, de cercar con latas de Zinc la propiedad contiguo a la Iglesia del Carmen. DCC -0162-2007.
6. Mayra Calvo Cascante – Ministerio de Hacienda Comisión Mixta de Partidas Específicas  
Asunto: Propuesta de distribución de los recursos de las partidas específicas para el año 2008, correspondientes al cantón de Heredia.
7. Informe Nº 1-2007, CV 01-2007 de la Comisión de Vivienda.
8. Informe de la Comisión que se nombró para asistir al Foro "Políticas Públicas Micro crédito con Perspectiva de Género".
9. Eugenia Meza Montoya – Gerente General de la MUCAP  
Asunto: Remite ejemplar de la Memoria Anual correspondiente al período 2006. Asimismo presentan la conformación de la Junta Directiva para el año 2007. Tel: 591-5050.
10. Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Coordinadora Planificación  
Asunto: Remite informe sobre todas las Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación y Administrativas de los Centros Educativos que han recibido dinero por parte de la Municipalidad y que están pendientes de liquidar.OP 063-2007.
11. Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Coordinadora Planificación  
Asunto: Informa sobre liquidación de varias partidas municipales, giradas a la Asociación de Desarrollo Integral de Barreal. OP 59-2007.
12. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Informa que al ser improcedente los alegatos realizados, se rechaza en todos sus extremos las peticiones formuladas por la RED de Apoyo Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
13. Msc. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos  
Asunto: Remite el criterio de si es legal la instalación de uno o dos puestos para flores en el Parque de Los Ángeles. DAJ 249-2007.
14. Msc. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos  
Asunto: Solicitud de informe a la Dirección de Operaciones y Jefe de Obras sobre supuestos daños que sufrió una calle privada, ubicada 500 metros al sur de la Escuela José Ramón Hernández. DAJ 261-2007.
15. Informe Nº 20-2007 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
16. Informe 807de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
17. Lic. Walter Ramírez Ramírez – Gerente de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Asunto: Indicaciones generales referentes a la presentación de las declaraciones juradas de bienes.  
**Oficio Nº 3919.**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN, AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON 45 MINUTOS.

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**Mónica Sánchez Vargas**  
**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

mbo.